

Jueves, 28 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Delegación de funciones para celebración Boda Civil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delego en la Concejala Doña M.^a Consuelo Soriano Sánchez, el ejercicio de las atribuciones que me son propias para autorizar el matrimonio civil entre Don Fernando Guerrero Rodríguez y Doña María Sonia López Zarzuelo.

Así lo manda y firma la Señora Alcaldesa, a fecha de la firma electrónica, de lo que como Secretario General, certifico.

Trujillo, 21 de mayo de 2026

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA

